



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 07/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2026

VISTO

El Acta N° 05/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 01/2026, de fecha 17 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias *"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN"*, establece en su Art. 2°, numeral 14. *PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CANDIDATURAS* el jueves 13 de agosto de 2026;

El Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que, en la Sección V de las tachas e impugnaciones de las candidaturas, Art. 35° manifiesta que *el TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral.*

La Resolución N° 06/2026 *"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES"*

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. N° 29°, 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción; en virtud a que no se han presentado por los medios previstos ninguna nota de tacha e impugnación; y que han sido verificados por este Tribunal las condiciones de inhabilidad o incompatibilidad de los candidatos presentados, se constataron que los mismos reúnen requisitos establecidos en el Estatuto y el Reglamento vigente para postularse a los cargos de Decano y Vicedecano, por cuanto que corresponde dar curso a la aprobación y oficialización de las candidaturas presentadas.

Que, la Resolución N° 01/2026, de fecha 17 de julio de 2026 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias *"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026-2031, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN"*, establece en su Art. 2°, numeral 15. *PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS* hasta el lunes 18 de agosto de 2026;

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, éste TEI ad hoc del Consejo Directivo, debe dictar resolución conforme a las fundamentaciones expuestas, en consecuencia:

TEI/EMCC/pbs

Tribunal Electoral Independiente ad hoc





“POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN”

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR y OFICIALIZAR la CANDIDATURA para DECANO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2026, conforme se menciona a continuación:

Candidato a Decano

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba	1.200.827

Art. 2° **APROBAR y OFICIALIZAR la CANDIDATURA para VICEDECANO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2026, conforme se menciona a continuación:

Candidato a Vicedecano

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	1.523.114

Art. 3° **ORDENAR** la publicación de la Nómina de **CANDIDATOS aprobados y oficializados** en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco.

Art. 4° **ORDENAR**, que por Secretaria del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo, se convoque a los Miembros del Consejo Directivo y a los Candidatos aprobados y oficializados de manera a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2°, numeral 15. **PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** el viernes 14 de agosto de 2026 a las 11 horas.

Art. 4° **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria TEI ad hoc

TEI/EMCC/pbs
Tribunal Electoral Independiente ad hoc



Prof.Ing.Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta TEI ad hoc